

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 87**

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 645 de 2016, a instancias de don Abdul Ridha, contra doña Antonio Martín Rodríguez y don José Andreu Reyes.

Que con fecha 24 de octubre de 2017 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, doña Antonia Martín Rodríguez y don José Andreu Reyes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/816/18)

